

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 08 FEB 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

Nº 333 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988.
- b) Las facultadas emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- c) La Ley de Alcohol N°19.925, en especial su Artículo N°19.
- d) Ordenanza Municipal, Art.10, letra j.

TENIENDO PRESENTE:

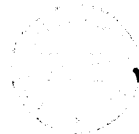
- Ingreso N°310 del 23.01.2017 de Oficina de Partes con Formulario solicitud de Camilo Figueroa Águila. Carta de fecha 23.01.2017 de Camilo Figueroa Águila al Sr. Alcalde. Presentación de la empresa "Club La Feria". Oficio N°64 de fecha 25.01.2017 de Empresa de Seguridad GM Ltda. Certificados de Antecedentes de Diego Israel Concha y Camilo Figueroa Águila emitido por el Registro Civil. Constitución de Sociedad por acciones "Sunset Events SpA" o "Sunset Events".

DECRETO

- 1) **AUTORÍCESE** el expendio y consumo de bebidas alcohólicas para los días 17 y 24 de febrero del 2017, a Sunset Events SpA, quienes realizarán eventos a realizarse en Fundo Colmito de nuestra comuna.
- 2) Esta autorización produce todos sus efectos una vez que cuenten con la Resolución de la Gobernación Provincial de Valparaíso y con ésta pueden proceder al pago de dicho permiso en nuestra Tesorería Municipal.
- 3) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

PEM/NAAN/nan.

Distribución:

- ✓ Sub-Comisaría de Carabineros de Concón.
- ✓ Interesado.
- ✓ Sec Municipal.
- ✓ Archivo Finanzas.
- ✓ Depto. Rentas.(2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado